



Resolución de Alcaldía

N° 339-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0124-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 206-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1391-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 23 de junio del 2022, emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 095-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 218-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1479-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 098-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1052-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0761-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 7074-2022-GM, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 0124-2022-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, informa que se otorgó la VIABILIDAD del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552065, razón por la cual se encuentra expedito para que se derive al área correspondiente para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO o documento equivalente, para la continuidad del ciclo del proyecto;

Que, con Informe N° 206-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552065, y recomienda se derive a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez, solicita la Autorización y del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la APERTURA DE META Y HABILITACIÓN PRESUPUESTAL a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución.

NRO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T.	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 33,520.00	AD. DIRECTA	45 DÍAS

Que, con Informe N° 1391-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha 23 de junio del 2022, emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". En tal sentido, solicita sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 095-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2022, emitido por la Ing. Paola Rojas Gutierrez, en calidad de Inspector de Obra, quien habiendo realizado la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552065, informa lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De todo lo indicado anteriormente y de la revisión respectiva, el suscrito considera improcedente y OBSERVA el presente PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por las razones anteriormente expuestas.

Por consiguiente, se solicita derivar el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de Observaciones a la Brevedad;

Que, con Informe N° 1023-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remitido por la Ing. Paola Rojas Gutierrez en su calidad de Inspector, considera IMPROCEDENTE, y observa el Plan de Trabajo antes mencionado. En tal sentido, solicita se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Sub Gerencia de Estudios para el levantamiento de observaciones a la brevedad y continuar con su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 218-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, informa que según las observaciones realizadas en el Informe N° 1023-2022-SGSI/GM/MDCN-T, se procede a efectuar la revisión y el levantamiento correspondiente al plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, recomienda remitir el expediente y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para las acciones que correspondan;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 1479-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la revisión y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". En tal sentido, recomienda se derive el expediente y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector del proyecto en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 098-2022-PRG-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Ing. Paola Rojas Gutierrez, en calidad de Inspector de Obra, quien habiendo realizado la revisión y evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552065, informa lo siguiente:

ANALISIS Y/O EVALUACION:

Luego de la evaluación y revisión del levantamiento de observaciones al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual fue remitida por la Sub Gerencia de Estudios a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cuyo contenido es el que se detalla a continuación:

CONTENIDO:

I. PLAN DE TRABAJO

1. Antecedentes
2. Base Legal
3. Visión
4. Misión
5. Funciones
6. Definiciones
 - a. Proyecto de inversión
 - b. Programa de inversión
 - c. Conglomerado
7. Objetivos
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivo específico
8. Desarrollo del proyecto
 - a. Elaboración de expediente técnico
 - b. Componente del proyecto
9. Actividades a realizar
 - a. Etapa 1: Inicio
 - b. Etapa 2: recopilación de información
 - c. Etapa 3: trabajo de campo
 - d. Etapa 4: trabajo de gabinete
 - e. Etapa 5: consolidado del estudio
 - f. Etapa 6: presentación
 - g. Etapa 7: levantamiento de observaciones
10. Recursos empleados
 - a. Del personal técnico
 - b. De los bienes
 - c. De los servicios
11. Presupuesto total
12. Plazo y cronograma de ejecución
13. Fuente de financiamiento
14. Conclusiones
15. Recomendaciones

II. ANEXOS

1. Presupuesto analítico
2. Cronograma de elaboración
3. Ficha de inversión

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Después de haber revisado y evaluado el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se concluye que es **PROCEDENTE** y que tendrá un monto de inversión S/. 25,617.29 (Veinticinco mil seiscientos diecisiete con 29/100 soles) para la elaboración del expediente técnico en mención.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento, y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1052-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. Paola Rojas Gutierrez, en su calidad de Inspector, concluye **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención; y solicita sea derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su opinión, a fin de continuar su trámite correspondiente y para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0761-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta la **opinión PROCEDENTE** del Inspector del Proyecto, así como la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones solicita continuar con el trámite, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** para EVALUACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO - PROCEDENTE del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, se procedió a asignar la meta presupuestal para el presente año 2022 según se detalla en el cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

META	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	CUI	MONTO
0123	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2552065	S/. 25,617.29

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 7074-2022-GM**, de fecha 05 de julio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Formulación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552065, cuyo monto es de S/ 25,617.29 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 29/100 SOLES), con plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER DEL PERALDOZ CHAPARRO
ALCALDE

C.E.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGE
SGFP
SGSG
SGTtyC
Archivo.

